INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° STM-LP-008-2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 21.06.2025 hasta el 20.08.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	24.09.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT / C.C.:	9019003614
Supervisor:	JUAN DAVID HEREDIA CASTIBLANCO
Cargo:	GERENTE / SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORANEA
Objeto del Contrato o Convenio:	IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	13.01.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	21.02.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100060194
Registro Presupuestal	4600027551
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$3,480,023,139
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	
Valor Total del Contrato	$3,480,023,139
Plazo de Ejecución Inicial	10 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	10 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	20.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA S.A
Garantía de Cumplimiento	496-47- 994000020818
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	496 74 994000008792

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 23%

Con fundamento en las disposiciones contractuales del contrato de interventoría No. STM CM 010 2025 vigente y en atención al informe remitido por el interventor responsable del contrato de obra, CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL, cuya finalidad es efectuar la gerencia integral de interventoría técnica, administrativa, financiera, operativa, jurídica, ambiental y social para la implementación de obras tendientes a mejorar la seguridad vial y mitigar riesgos en puntos críticos priorizados del Departamento de Cundinamarca, y en virtud del seguimiento realizado sobre las actividades del contratista CONSORCIO INGENIO VIAL, en el marco del contrato de obra STM LP 008 2025 derivado del Proceso de

Contratación STM LP 286 2024, se detalla lo siguiente:
Mediante el oficio DPC-0102025-663-2025, de fecha 15 de Septiembre de 2025, la interventoría aprobó dos informes mensuales números 5 y 6 correspondientes al contrato de obra STM LP 008 2025, Lote No. 2. Asimismo, conforme los oficios DPC-0102025-348-2025 del 07 de julio de 2025, DPC-0102025-349-2025 de la misma fecha, DPC-0102025-431-2025 del 29 de julio de 2025, DPC-0102025-492-2025 del 08 de agosto de 2025, DPC-0102025-482-2025 de fecha 06 de agosto de 2025, DPC-0102025-495-2025 del 08 de agosto de 2025, DPC-0102025-403-2025 del 19 de julio de 2025, DPC-0102025-357-2025 del 09 de julio de 2025, DPC-0102025-335-2025 de fecha 04 de julio de 2025, DPC-0102025-281-2025 del 13 de junio de 2025, DPC-0102025-458-2025 de 01 de agosto de 2025, DPC-0102025-444-2025 del 30 de julio de 2025, DPC-0102025-307-2025 del 24 de junio de 2025, DPC-0102025-309-2025 24 de junio de 2025, DPC-0102025-228-2025 del 30 de mayo de 2025, DPC-0102025-207-2025 27 de mayo de 2025, DPC-0102025-221-2025 del 30 de mayo de 2025, DPC-0102025-193-2025 del 23 de mayo de 2025, DPC-0102025-299-2025 del 20 de junio de 2025, DPC-0102025-300-2025 del 20 de junio de 2025, DPC-0102025-288-2025 del 17 de junio de 2025 y DPC-0102025-280-2025 del 13 junio de 2025 el interventor certificó la recepción a satisfacción del objeto contractual correspondiente a la implementación de señalización en los municipios de la Vega, Villeta, Viotá, Anapoima, Agua de Dios, Anolaima, Puerto Salgar y Vianí mediante el cual autoriza el pago a favor del contratista por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($531.002.493,00).
Mediante oficio DPC-0102025-666-2025 del 15 de septiembre de 2025, el interventor verificó la ejecución de actividades tendientes a subsanar las observaciones registradas en el acta de visita en campo y entrega a satisfacción certificó “A la fecha no se presentan observaciones pendientes por subsanar ni reclamaciones vigentes relacionadas con la implementación de la señalización en los siguientes puntos:”
MunicipioPuntos de localización
Agua de Dios La fundación – vda Ibañez
Los Chorros – vda Ibañez
Agua de DiosHospital Herrera
Restrepo
Barrio Boyacá
Anolaima Centro Poblado – La Florida
Anolaima Vereda La Mesita -Salida Municipio

La VegaCaserio Patio Bonito
La VegaColegio IED Luis Alfonso Valvuena
Puerto Salgar Hospital Puerto Salgar “Diógenes Troncoso”
Puerto SalgarIntersección Cruce Patecava
VianíVereda Hatillo
Vianí Escuela Rural Hatillo
VianíVereda Rosario Escuela vda. Contador
ViotáIntersección Pueblo de Piedra
AnapoimaIntersección Parador Puerto López
VilletaNativa Park Apartamentos

Las actuaciones descritas corresponden a obras ejecutadas por el contratista en Agua de Dios, Anolaima, La Vega, Puerto Salgar, Vianí, Viotá, Anapoima y Villeta, durante el periodo comprendido entre el 21 de junio al 20 de agosto de 2025. En atención al fiel cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas inherentes al contrato de interventoría (STM CM 010 2025), la interventoría certificó el adecuado desarrollo del objeto contractual por parte del contratista de obra, según consta en los anexos documentales correspondientes.
En cuya virtud, la aprobación de los informes y productos entregados durante el periodo señalado acredita el cumplimiento de las obligaciones técnicas y contractuales. De conformidad con los documentos allegados y las actuaciones ejercidas, se concluye que el contratista CONSORCIO INGENIO VIAL ha dado cumplimiento las obligaciones contractuales durante el periodo de ejecución comprendido entre el 21 de junio al 20 de agosto de 2025, lo cual se encuentra debidamente sustentado en el correspondiente oficio de aprobación emitido por la interventoría, respaldado en los anexos documentales presentados en cumplimiento de los requisitos contractuales. Se relacionan, en consecuencia:
-Factura de venta.
-Recibo a satisfacción No. DPC-0102025-666-2025 del 15 de septiembre de 2025.
-Copia cámara de comercio de los consorciados
-RUT.
-Antecedentes Junta Central de Contadores.
-Certificación Bancaria.
-Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales.
-Certificado de antecedentes disciplinarios contador público.
-Copia de la Cédula del contador público y Representante Legal.
-Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y anexos.
-Certificado de no ser obligatorio la exigencia de Revisor Fiscal
- Informe mensual No. 5 del Consorcio Ingenio Vial CIV-145-2025 del 05 de agosto de 2025-
-Informe mensual No. 6 del Consorcio Ingenio Vial CIV-145-2025 del 02 de septiembre de 2025-
-
- Aprobación informe de visita de reconocimiento y envío acta de apropiación y/o aprobación de diseños de los puntos Caserío Patio Bonito - 25402_CN_01 y Colegio IED Luis Alfonso Valvuena 25402_CN_02, comunicación gob-s-cr-2025-0029449 de fecha 07 de julio 2025.

-Aprobación informe de visita de reconocimiento y envío acta de apropiación y/o aprobación de diseños del punto Pueblo de piedra- 25878_CN_01, comunicación gob-s-cr-2025-0028714 de fecha 07 de julio 2025.

-Aprobación informe de visita de reconocimiento y envío acta de apropiación y/o aprobación de diseños del punto Nativa Park apartamentos- 25875_CN_01, comunicación gob-s-cr-2025-0038393 de fecha 21 de julio 2025.

-Aprobación informe de visita de reconocimiento y envío acta de apropiación y/o aprobación de diseños del punto Lorena Alta/intersección “Brio EDS La María “El Bolivariano- 25875_CN_01, comunicación gob-s-cr-2025-0049027 de fecha 08 de

agosto 2025.

-Aprobación informe de visita de reconocimiento y envío acta de apropiación y/o aprobación de diseños de los puntos P2 centro poblado Patio bonito - 25035_CN_02, P3 Escuela Panamá 25035_CN_03, y P4 Sector la Paz 25035_CN_04, comunicación gob-s-cr-2025-0044379 de fecha 31 de julio 2025.

- Aprobación informe de visita de reconocimiento y envío acta de apropiación y/o aprobación de diseños de los puntos 25001_CN_01 y 25001_CN_02, localizados en el municipio de Agua de Dios, perteneciente al lote 2. comunicación gob-s-cr-2025-0022558 de fecha 24 de junio 2025.

- Aprobación informe de visita de reconocimiento y envío acta de apropiación y/o aprobación de diseños del punto 25040_CN_02 vereda la Mesitas – Salida Municipio, comunicación gob-s-cr-2025-0012679 de fecha 30 de mayo 2025.

- Aprobación informe de visita de reconocimiento y envío acta de apropiación y/o aprobación de diseños de los puntos 25572_CN_02 y 25572_CN_03, localizados en el municipio de Puerto Salgar, comunicación gob-s-cr-2025-0021699 de fecha 20 de junio 2025.

- Aprobación informe de visita de reconocimiento y envío acta de apropiación y/o aprobación de diseños de los puntos 25867_CN_01, 25867_CN_02 y25867_CN_03, localizados en el municipio de Vianí, comunicación gob-s-cr-2025-0019315 de fecha 17 de junio 2025.

-Oficio DPC-0102025-663-2025 del 15 de septiembre de 2025, aprueba informes mensuales No. 5 y 6 de los Informes mensuales 5 y 6 del contratista de obra CONSORCIO INGENIO VIAL.
cédula representante legal.

-Actas de visita y entrega de satisfacción de los puntos: NATIVA PARK APARTAMENTOS, 25875_CN_01, intersección pueblo de piedra punto 25878-CN-01, La fundación – vda Ibañez,Los Chorros – vda Ibáñez punto 25001-CN-01 y 25001-CN-02, Intersección parador Lopéz punto 25035_CN_01, centro poblado la florida punto 25040_CN_01, Vereda La mesita punto 25040_CN_02, Caserio Patio bonito punto 25402_CN_01, Colegio IED Luis Alfonso Valvuena punto 25402_CN_02, Hospital puerto Salgar punto 25572_CN_02, Intersección cruce Patevaca 25572_CN_03, vía Veredal Vereda el Hatillo punto 25867_CN_01, via veredal vereda el Hatillo que empalma con la Vía Viani - Bituima (escuela rural el Hatillo) punto 25867_CN_02, vía rural municipio de Vianí – vereda Rosario escuela vereda contador 25867_CN_03.
Los documentos anexos y relacionados constituyen evidencia sustancial del cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales, sirviendo como respaldo técnico y jurídico correspondiente al período ejecutado.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300153426	19.08.2025	$298,655,383

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA.

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista CONSORCIO INGENIO VIAL, aportó la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedida por su contador público.

De acuerdo con el SEGUNDO INFORME DEL CONTRATO No. STM-LP-008-2025, el contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato.

Conforme al desarrollo de las obligaciones contractuales, el porcentaje de avance a facturar se determinó con base en las obras efectivamente ejecutadas, tal como consta en el acta de entrega a satisfacción correspondiente a los puntos implementados en los municipios de Agua de Dios, Anolaima, La Vega, Puerto Salgar, Vianí, Viotá, Anapoima y Villeta de Cundinamarca. Por tanto, al 20 de agosto de 2025 el estado de puntos recibidos a satisfacción corresponde al 23.84 %.

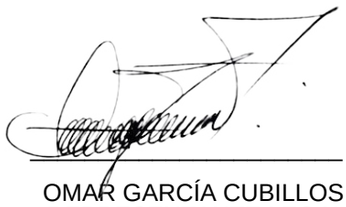
(829.657.876 ÷ 3 625 158 645) × 100 = 23.84 %.

El supervisor JUAN DAVID HEREDIA CASTIBLANCO acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que la contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en el informe de Interventoría de los informes de Obra, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, y de conformidad con la CLÁUSULA 5. “El valor del Contrato es por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ($3.480.023.139), incluido impuestos, tasas y contribuciones y costos directos e indirectos” en armonía con la “CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO, La Secretaría de Movilidad Contemporánea - SMC de la Gobernación de Cundinamarca, cancelará el valor del contrato, de la siguiente forma:
Pagos parciales: Hasta el noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, dividido en cortes mensuales de las cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa suscripción y aprobación por parte del interventor de cada acta de recibo parcial, que corresponderá al valor de los precios unitarios ofertados. En consecuencia, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto se autoriza pagar la suma de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($531.002.493,00).



JUAN DAVID HEREDIA CASTIBLANCO
GERENTE / SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORANEA



OMAR GARCÍA CUBILLOS
REPRESENTANTE LEGAL / CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL